



ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 876-15-LE17, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACION, PERIODO 2017 - 2018" AL PROVEEDOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/2375.

SANTIAGO, 27 DIC 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1 (Ley N° 19.032), del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimiento Administrativo que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones posteriores; en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 16, de 26 de octubre de 2016, que nombra al Subsecretario General de Gobierno; en la Resolución Exenta N° 272/1795, de 11 de octubre de 2017, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprobó las Bases y Anexos para la contratación del servicio de que se trata; en el Acta de Adjudicación de la Comisión Evaluadora, de 8 de noviembre de 2017; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1188, de 19 de diciembre de 2017, del Encargado de la Unidad de Presupuesto; en el Memorándum N° 386/72, de 4 de diciembre de 2017, del Director de la División de Administración y Finanzas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 1795, de 11 de octubre de 2017, el Ministerio Secretaría General de Gobierno, llamó a licitación pública para la contratación del servicio de **MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACION, PERIODO 2017 - 2018**, publicado a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, bajo el ID N° 876-15-LE17.

2°.- Que, según consta en el Acta de Adjudicación de la Comisión Evaluadora, de 8 de noviembre de 2017, al llamado licitatorio se presentaron los siguientes oferentes, quienes cumplieron los requisitos de admisibilidad:

- **CALVO INGENIERIA S.A.**, RUT N° 85.956.200-0.
- **CASEP CONSTRUCCION Y MANTENCIONES INDUSTRIALES LIMITADA**, RUT N° 76.032.726-3.
- **CLIMATIZACION Y MANTENCION INTEGRAL DE EDIFICIOS LUCIANO ANDRES AVALOS**, RUT N° 76.048.583-7.
- **CLIMATIZACIÓN EDUARDO ROJAS EIRL**, RUT N° 76.354.849-K.
- **SOLUCIONES PROFESIONALES SpA**, RUT N° 76.411.985-1.

- MORETO CLIMA LTDA., RUT N° 76.344.054-0.
- ECUACLIMA CLIMATIZACIONES SPA, RUT N° 76.602.609-5.
- INGESOL SPA, RUT N° 76.245.397-5.

3°.- Que, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas, en base a los antecedentes presentados por los oferentes, conforme a los criterios de evaluación establecidos en el número 13° de las Bases Administrativas.

4°.- Que, de conformidad a lo expresado en el Acta de Evaluación mencionada, la Comisión Evaluadora propuso, por unanimidad, adjudicar la licitación pública ID N° 876-15-LE17, para la contratación del servicio de **MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACION, PERIODO 2017 – 2018**, al oferente **CLIMATIZACIÓN EDUARDO ROJAS EIRL**, RUT N° 76.354.849-K.

La referida recomendación ha tenido como base la evaluación técnica elaborada por la Comisión Evaluadora, así como el análisis de los restantes elementos que, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las Bases Administrativas, debieron ser ponderados por la Institución, obteniendo el proveedor **CLIMATIZACIÓN EDUARDO ROJAS E.I.R.L.** los mejores puntajes ponderados, que constan en la siguiente tabla de evaluación:

Criterio de evaluacion	Puntaje final	% asignado	Ponderacion
Oferta económica	48	40%	19
Oferta técnica	5 +15+60=80	50%	40
a) Contratos en el rubro		10% 25	
b) Años de experiencia		30% 50	
c) Garantía		60% 100	
Cumplimiento requisitos formales de la oferta	0	5%	0
Mejores condiciones de empleo y remuneración	0	5%	0
Puntaje total			59

5°.- Que, revisado el portal www.mercadopublico.cl, el oferente a ser adjudicado se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado.

6°.- Que, se encuentra certificada la disponibilidad presupuestaria para financiar el pago de los servicios requeridos, según señala el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1188, de 19 de diciembre de 2017, del Encargado de la Unidad de Presupuesto.

7°.- Que, habida consideración de lo anterior y en mérito de lo dispuesto en el artículo 41° del D.S. (H) N° 250, de 2004, que fija el Reglamento de la Ley N° 19.886, así como en los numerales décimo tercero y décimo de las Bases Administrativas que regularon la presente propuesta, resulta procedente adjudicar la propuesta ID N° 876-15-LE17, para la contratación del servicio de **“MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACION, PERIODO 2017 – 2018”**, al oferente

CLIMATIZACIÓN EDUARDO ROJAS E.I.R.L., RUT N° 76.354.849-K., por un monto de HASTA \$35.000.000.- I.V.A. INCLUIDO.

RESUELVO:

1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública ID 876-15-LE17, para la contratación del servicio de “**MANTENCION PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CLIMATIZACION, PERIODO 2017 – 2018**”, a CLIMATIZACIÓN EDUARDO ROJAS E.I.R.L., RUT N° 76.354.849-K., por un monto de **HASTA \$35.000.000.- (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS), I.V.A. INCLUIDO.**

2°.- IMPÚTESE el gasto total que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al Subtitulo 22: Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 06; Asignación 004: Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina”, del presupuesto de este Ministerio para el año 2018.

3°.- DESÍGNASE, a don Luis Fernández Puebla, Encargado de la Unidad de Adquisiciones, como contacto para la resolución de consultas respecto de la adjudicación en la presente licitación pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 41, del D.S N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL Y ARCHÍVESE.



**OMAR JARA ARAVENA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

MCI/AVD/CAS/KAA

TRANSCRÍBASE A: Gabinete Subsecretaría, Unidad Asesoría Jurídica, Dirección D.A.F., Departamento de Administración, SECOM, Departamento de Finanzas, Central de Documentación.

210/3